



Con atento informe señor Juez que dentro del proceso Posesorio 2020-00030-00, el señor curador presento contestación de la demanda estando en término sin presentar ninguna excepción. Hoy 3 de febrero de 2021 pasan las presentes diligencias al despacho del señor Juez para que se sirva ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO VERBAL POSESORIO

Radicación: 2020.00030.00
Demandante: JOSELYN CELY
Demandados: DORA INÉS MERCHÁN DE MOLINA y OTRA

De acuerdo al informe de secretaria, y visto el proceso, sin que el curador ad litem haya presentado excepciones en su contestación, seria del caso señalar fecha para realizar audiencia señalada en el artículo 372 y 373 del CGP., pero se observa dentro del mismo que al señor curador le fueron asignados honorarios por su labor, y hasta tanto no se allegue al proceso constancia de pago de los mismos, el Despacho se abstiene de fijar fecha para realizar la audiencia en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL No 001

Auto de fecha: 4 de febrero de 2021
Notificado hoy: 5 de febrero de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario